



RESOLUCIÓN EXENTA N° 6242

Punta Arenas, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto Supremo N° 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; El DFL N° 29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 69/2004, sobre concursos del Estatuto Administrativo; La Resolución N° 06/29.03.2019 de la Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 3 /17.01.2023 que Modifica la Resolución Exenta N° 6 de 2019; Resolución Exenta N° 5094/27.09.2024, que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 5095/27.09.2024, que complementa Resolución Exenta N° 5094/27.09.2024 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, con descripción de sus funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 22/10.04.2023 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y;

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Exenta N° 5818 de fecha 05 de noviembre de 2024, se declara desierto el Proceso de Selección Interno al cargo de Director/a del Hospital Comunitario "Cristina Calderón" de Puerto Williams, establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes.

2) Que, en atención al Manual de Reclutamiento en su Etapa IV: "Selección y Notificación por etapas", 4.6 "Selección Candidato Idóneo":

- Efectuada la evaluación final, el comité de selección propondrá a la autoridad facultada un listado de postulante/s idóneo/s, conformado por los más altos puntajes finales, con un máximo de 5 postulantes idóneo/s, si los hubiere, por cada cargo llamado a proceso de selección.
- De existir empate para conformar el listado elegible a presentar al Jefe/a Superior del Servicio o del Establecimiento, se establecerá como criterio de desempate el puntaje obtenido según el criterio de experiencia calificada, de mayor a menor tiempo acreditado.
- El/La director/a del Establecimiento, seleccionará al candidato idóneo debiendo fundar siempre su decisión en el acto administrativo de la lista de candidatos elegibles.
- El candidato seleccionado, deberá manifestar su aceptación o rechazo del cargo, procediendo posteriormente a coordinar la asunción de funciones.
- En el evento que no existan candidatos elegibles, el proceso debe declararse desierto por la autoridad del establecimiento, debiendo ésta llamar a un proceso de selección externo, teniendo como plazo máximo de 6 (seis) meses para iniciar el nuevo proceso de llamado a selección.

3) Que, mediante Resolución Exenta N° 5867 de fecha 07 de noviembre de 2024, aprueba Bases para el Proceso de Selección "Externo" para proveer en calidad de Contrata, el cargo de Director/a para desempeñarse en el Hospital Comunitario "Cristina Calderón" de Puerto Williams, establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes.

4) Que, se cierra el proceso de recepción de antecedentes con fecha 22 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas del mediodía.



5) Que, se constituye la Comisión de Selección con fecha 28 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, para revisión de 189 postulaciones recepcionadas, en su Etapa I: Admisibilidad, constatando que: 187 postulantes no presentaron el Formulario de Postulación (Anexo N°7), y otros documentos requeridos. En atención a ello, los 2 postulantes que sí presentaron el formulario correspondiente no cumplieron con los requisitos adicionales exigidos por las bases del proceso, ya que les faltaban otros documentos obligatorios. Como resultado de esta revisión, todos los postulantes fueron considerados **inadmisibles** por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

6) Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y contando con la conformidad de la suscrita, dicto la siguiente;

R E S O L U C I Ó N:

1. DECLÁRESE, deserto el siguiente, Proceso de

Reclutamiento y Selección "Externo" para proveer en calidad de Contrata, el cargo de "Director/a", Ley N° 18.834, para desempeñarse en el Hospital Comunitario "Cristina Calderón de Puerto Williams", establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes. según se detalla a continuación:

Nº de Cargo	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia	Establecimiento
01	Director/a	5º EUS	Dirección Hospital Comunitario Cristina Calderón Puerto Williams	Hospital Comunitario Cristina Calderón Puerto Williams

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

RCF/AGR_SVM/FRG/PDM/jvc
N° 3682/

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
Subdirección de Recursos Físicos.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Subdirección de Gestión Asistencial.
Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
Departamento de Salud Mental.
Departamento Jurídico.
Departamento Auditoría.
Departamento de Comunicaciones.
Departamento de Vinculación con el Medio.
FENRUSS- HCM.
FENATS Nacional Base Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
FENATS Base DSSM.
Depto. Desarrollo Organizacional – DSSM.
Oficina de Partes.